



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 2025/2018

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN Nº 1949/2018, DE FECHA 7/11/18, RELATIVA A LA APROBACIÓN CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE 2018 CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2017 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PENYA VOL LLIURE DE BÉTERA CON NIF G98567886

Vistos los errores cometidos en la Resolución nº 1949/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, relativa a la aprobación concesión y justificación de subvención nominativa a favor de la Asociación Penya Vol Lliure de Bétera con NIF G98567886, correspondiente al ejercicio 2017 (Presupuestos 2018), al no recoger la citada resolución ciertos aspectos recogidos en el informe-propuesta de resolución, sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que señala que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la competencia para subsanar dicho error corresponde por la Alcaldía Presidencia en base al artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo ello tengo a bien:

RESOLVER

PRIMERO.- Proceder a la rectificación del error cometido y subsanar la Resolución nº 1949/2018, de fecha 07/11/18, relativa a la aprobación concesión y justificación de subvención nominativa a favor de la Asociación Penya Vol Lliure de Bétera con NIF G98567886, correspondiente al ejercicio 2017 (Presupuestos 2018), en el siguiente sentido:

1. En el resultando segundo de la resolución:

Donde decía:

"[...]"

Aprobar la concesión de la subvención nominativa prevista en el estado de Gastos del Presupuesto General de 2018 con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE(€)
ASOCIACIÓN PENYA VOL LLIURE DE BÉTERA CON CIF G98567886	Subvención destinada a promoción mantenimiento fiestas cohetes 2017	600,00- €

"[...]"

Debería decir:

"[...]"

Aprobar la concesión de la subvención nominativa prevista en el estado de Gastos del Presupuesto General de 2018 con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE(€)
ASOCIACIÓN PENYA VOL LLIURE DE BÉTERA CON CIF G98567886	Concurso de dibujos tradición cohetera de Bétera 2017.	600,00- €

"[...]"

2. En el resultando Tercero "apartado B" de la resolución:

Donde decía:

"[...]"

OBJETO O FINALIDAD DE LA SUBVENCION: Sufragar gastos derivados del funcionamiento de dicha asociación como consecuencia de la actividad de promoción difusión mantenimiento de las fiestas de los cohetes que ha realizado durante el año 2017

"[...]"

Debería decir:

"[...]

OBJETO O FINALIDAD DE LA SUBVENCION: Sufragar gastos derivados del funcionamiento de dicha asociación como consecuencia de la actividad concurso de dibujos tradición cohetera de Bétera que ha realizado durante el año 2017.

[...]"

3. En el resultando Tercero "apartado E" de la resolución:

Donde decía:

"[...]

FORMA DE JUSTIFICACION SUBVENCION: El beneficiario presentará la cuenta justificativa de la subvención en el modelo de impreso establecido al efecto disponible en la página Web (www.betera.es) y acompañará los justificantes correspondientes de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, aprobado inicialmente y pendiente de aprobación definitiva, (Base 31). Debiendo ajustar, en la medida de lo posible, la documentación que integre la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, esto es todo aquello que acredite los gastos derivados de la promoción mantenimiento y difusión de las fiestas de los cohetes durante el ejercicio 2017.

[...]"

Debería decir:

"[...]

FORMA DE JUSTIFICACION SUBVENCION: El beneficiario presentará la cuenta justificativa de la subvención en el modelo de impreso establecido al efecto disponible en la página Web (www.betera.es) y acompañará los justificantes correspondientes de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, aprobado inicialmente y pendiente de aprobación definitiva, (Base 31). Debiendo ajustar, en la medida de lo posible, la documentación que integre la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, esto es todo aquello que acredite los gastos derivados concurso de dibujos tradición cohetera de Bétera durante el ejercicio 2017.

[...]"

4. En el resultado quinto de la resolución, sobre autorizar, disponer y reconocer la obligación:

Donde decía:

"[...]

Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicha entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48343 SERV. COMPL. EDUCACION: G98567886 ASOCIACIÓN PENYA VOL LLIURE-CONCURSO, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de 2018 según el siguiente detalle:

[...]"

Debería decir:

"[...]

Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicha entidad, mediante la modalidad de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48343 SERV. COMPL. EDUCACION: G98567886 ASOCIACIÓN PENYA VOL LLIURE-CONCURSO, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de 2018 según el siguiente detalle:

[...]"

SEGUNDO.-Notificar en forma la presente resolución a los interesados y trasladarla al Departamento Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CRISTINA ALEMANY CAMPOS - NIF:48437150R
15/11/2018, 11:50:04

JUAN IGNACIO MORENO GARCIA - NIF:25391476M
15/11/2018, 12:01:39